



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 109-TC-11**

VISTO:

La Resolución N° 14-TC-2011 del 11 de febrero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

-Que a través de dicha Resolución se inició un proceso de investigación sobre los hechos denunciados por el Secretario de Economía de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Cr. Juan José Decco, relacionados con un supuesto delito producido en el Departamento Fiscalización, dependiente de la Secretaria antes citada, consistente en la anulación de un registro de deuda;

-Que se tomaron en el marco de la investigación una serie de declaraciones a agentes y funcionarios de las áreas involucradas;

-Que se considera que dada la instancia judicial abierta por la denuncia efectuada por el Sr. de Economía, Cr. Juan José Deco, se debe suspender el proceso hasta tanto se expida la Justicia sobre el particular;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 faculta al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

- -Que por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE**

Art.1°) **SUSPENDER** el proceso de investigación sobre los hechos denunciados en el ámbito judicial por el Secretario de Economía de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Cr. Juan José Decco, relacionados con un supuesto delito producido en el Departamento Fiscalización, dependiente de la Secretaria antes citada, consistente en la anulación de un registro de deuda, iniciado por medio de la Resolución N° 14-TC-2011 del 11 de febrero de 2011, hasta tanto se expida la justicia ordinaria sobre el particular.

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 noviembre de 2011

